



XI legislatura

Parlamento
de Canarias

Número 47

Año 2026

16 de febrero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

11L/PPL-0012 De modificación de la *Ley 20/2003, de 28 de abril, del Himno de Canarias*, para su adecuación al Estatuto de Autonomía de Canarias a fin de reconocer expresamente las ocho islas del archipiélago: dictamen del Consejo Consultivo

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

11L/PPL-0012 *De modificación de la Ley 20/2003, de 28 de abril, del Himno de Canarias, para su adecuación al Estatuto de Autonomía de Canarias a fin de reconocer expresamente las ocho islas del archipiélago: dictamen del Consejo Consultivo*

(Publicación: BOPC núm. 353, de 6/11/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES DE LEY

3.1. De modificación de la *Ley 20/2003, de 28 de abril, del Himno de Canarias*, para su adecuación al Estatuto de Autonomía de Canarias a fin de reconocer expresamente las ocho islas del archipiélago: dictamen del Consejo Consultivo

Tomada en consideración la proposición de ley de referencia, en sesión del Pleno celebrada los días 9 y 10 de diciembre de 2025, y habiéndose recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, según lo previsto en el artículo 20.1. de la *Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias*, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Continuar su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.6 y 128 del Reglamento de la Cámara, cuyo vencimiento tendrá lugar a las 23:59:59 horas del día 10 de marzo de 2026.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

